

NÚMERO 5.954

**JUNTA DE ANDALUCÍA****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA DE LA  
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora sobre la tabla salarial del año 2016 de la empresa Regenerados Plásticos Andaluces, S.A.

VISTO el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora, presentado el 29 de agosto de 2016 ante el Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), sobre la tabla salarial del año 2016 de la empresa Regenerados Plásticos Andaluces, S.A., acordado entre la representación de la empresa y de los trabajadores, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el artículo 2.1 a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

**ACUERDA:**

PRIMERO. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia

El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA REGENERADOS PLÁSTICOS ANDALUCES, S.A.**

Reunidos,  
POR LA EMPRESA

D. José Manuel García Torres, con DNI nº 44.270.934-M, en calidad de Administrador de la empresa Regenerados Plásticos Andaluces, S.A.,

POR LOS TRABAJADORES:

D. Víctor Rodríguez Barrionuevo, con DNI 74.667.584-Q, en calidad de representante de los trabajadores;

**ACUERDAN**

En Santa Fe (Granada) y en los locales de la empresa, a las 10 horas del día 29 de julio de 2016, se reúnen los arriba citados para fijar y concretar las tablas salariales definitivas para el año 2016 del Convenio Colectivo de Empresa de Regenerados Plásticos Andaluces, S.A. (código de convenio 18002162012007).

Los reunidos ostentan legitimidad y competencia para ello en función de su condición como Comisión Negociadora del Convenio, en base a los arts. 86.1 y 87.1 del Estatuto de los Trabajadores, integrando a su vez las competencias de interpretación y cumplimiento del convenio correspondiente a su Comisión Paritaria, según el art. 25 del mismo.

En virtud de lo anterior, y tras las correspondientes deliberaciones entre los reunidos, se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes tablas salariales definitivas para el año 2016.

Los importes reflejados en la siguiente tabla corresponden al Salario Base Mensual en función de cada una de las categorías para el año 2016, con indicación de los porcentajes de subida pactados.

Al no existir previsión convencional sobre incremento interanual de salarios para el período de vigencia por prórroga del convenio las partes acuerdan partir del principio de moderación salarial, dentro del contexto de dificultades de la economía nacional a las que no ha sido ajena la empresa.

Para el ejercicio 2016 se pacta una subida del 1%, por lo que la tabla salarial actualizada para el año 2016 queda de la siguiente forma:

**TABLAS SALARIALES DESCUELGUE**

<u>Categorías</u>	<u>Salario base mensual 2016</u>
Aprendiz	655,20 euros
Auxiliar Administrativo	1.230,23 euros
Conductor 1	1.230,23 euros
Encargado	1.608,17 euros
Especialista	1.315,26 euros
Gerente	2.723,11 euros
Oficial 1ª	1.315,26 euros
Oficial 2ª	1.230,23 euros
Oficial 3ª	1.164,08 euros
Oficial 1ª Administrativo	1.315,26 euros
Oficial 2ª Administrativo	1.438,09 euros
Peón	1.164,08 euros
Titulado Superior	2.193,98 euros
Titulado Medio	1.844,38 euros
Plus Nocturnidad	9,57 euros

En prueba de lo anteriormente expuesto, ambas partes firman a las 10.45 horas en el lugar y fecha ut supra indicados.

Representación de Empresa; Representación Trabajadores (firmas ilegibles).

NÚMERO 5.955

**JUNTA DE ANDALUCÍA****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA DE LA  
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acta de fecha 21 de julio de 2016 de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos para Granada y Provincia, sobre la Tabla Salarial para el año 2016.

VISTO el contenido del Acta de fecha 21 de julio de 2016 de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos para Granada y Provincia, sobre la Tabla Salarial para el año 2016, presentado el día 21 de septiembre de 2016 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

**ACUERDA:**

PRIMERO. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia

El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

**ACTA REUNIÓN COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE OFICINAS Y DESPACHOS PARA GRANADA Y PROVINCIA**

**ASISTENTES:**

Por la representación empresarial: D. Luis Aribayos Mínguez y D. Antonio Hernández Conde

Por la representación sindical:

- Comisiones Obreras: D. José Miguel Blanes Villegas

- Unión General de Trabajadores: D. José Antonio Ramos Muñoz

En la ciudad de Granada, siendo las 10,00 horas del día 21 de julio de 2016, en la sede de CC.OO. Granada, se reúnen quienes al margen se relacionan como miembros de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos para Granada y Provincia para tratar los siguientes asuntos:

1. Sentenciar las tablas salariales para 2016.

2. Aplicación del convenio en la Empresa Sernostrom, S.L.U.

Primero. No habiéndose denunciado el convenio colectivo en la forma prevista, el mismo se encuentra en situación de prórroga automática, por lo que corresponde según el mismo, un incremento salarial para 2016 de 0,5 puntos porcentuales, la Comisión Mixta procede a firmar las tablas salariales con este aumento. Esta Comisión autoriza a D. Rafael León Bailón (CCOO) con DNI 75.132.863-M a que presente la tabla salarial en la Delegación de Empleo (REGCON).

Segundo. Habiendo sido requerida la Comisión Mixta para su pronunciamiento sobre la aplicación o no del convenio de oficinas y despachos de Granada en la empresa Sernostrom, S.L.U., como trámite previo a un procedimiento de conciliación y tras un intenso debate, se concluye en el sentido de que carecemos de argumentos suficientes para determinar si corresponde o no aplicarlo en esta empresa.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 11:00 horas después de ser firmada la presente acta por todos los asistentes en el lugar y fecha arriba reseñado.

**CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE GRANADA DE OFICINAS Y DESPACHOS. Tabla salarial 2016**

<u>CATEGORÍA PROFESIONAL</u>	<u>Euros al mes</u>	<u>Euros al año</u>
<b>Grupo I Titulados</b>		
Titulado grado superior	1.472,13 €	23.050,70 €
Titulado grado medio	1.404,00 €	22.028,67 €
<b>Grupo II Administrativos</b>		
Jefe superior	1.369,60 €	21.512,68 €
Jefe de primera	1.317,68 €	20.733,90 €
Jefe de segunda	1.267,37 €	19.979,31 €
Oficial de primera	1.181,59 €	18.692,66 €
Oficial de segunda	1.109,27 €	17.607,84 €
Auxiliares	1.000,18 €	15.971,40 €
Cobradores-Pagadores	1.000,18 €	15.971,40 €
Aspirantes de 16-17 años	673,57 €	11.072,36 €
<b>Grupo III Técnico de oficina</b>		
Jefe de equipo de informática	1.317,68 €	20.733,90 €
Analista	1.317,68 €	20.733,90 €
Programador ordenador	1.317,68 €	20.733,90 €
Programador de máquinas auxiliares	1.317,68 €	20.733,90 €
Jefe de delineación	1.267,37 €	19.979,31 €
Delineante	1.130,81 €	17.930,95 €
Delineante proyectista	1.181,59 €	18.692,66 €
Administrador de test	1.267,37 €	19.979,31 €
Coordinador de tratamientos	1.267,37 €	19.979,31 €
Jefe de explotación	1.267,37 €	19.979,31 €
Contable	1.211,97 €	19.148,33 €
Coordinador de estudios	1.181,59 €	18.692,66 €
Jefe de equipo de encuestas	1.181,59 €	18.692,66 €
Controlador	1.181,59 €	18.692,66 €
Operador de ordenador	1.181,59 €	18.692,66 €
Jefe de exploración	1.181,59 €	18.692,66 €
<b>Grupo IV Especialistas de oficina</b>		
Jefe de máquinas básicas	1.181,59 €	18.692,66 €
Operador de tabuladores	1.130,81 €	17.930,95 €
Jefe de entrevistadores	1.130,81 €	17.930,95 €
Encargado Depto. Reprografía	1.130,81 €	17.930,95 €
Operador de máquinas básicas	1.087,71 €	17.284,39 €
Dibujantes	1.087,71 €	17.284,39 €
Entrevistadores-encuestadores	1.087,71 €	17.284,39 €
Calcador	1.048,68 €	16.698,98 €
Perf. Verificador clasificador	1.048,68 €	16.698,98 €
<b>Grupo V Subalternos</b>		
Conserje mayor	1.023,02 €	16.314,06 €
Conserje	1.000,18 €	15.971,40 €
Ordenanza	1.000,18 €	15.971,40 €
Vigilante	1.000,18 €	15.971,40 €
Limpiadora de apartamentos	1.000,18 €	15.971,40 €
Limpiadores	1.000,18 €	15.971,40 €
<b>Grupo VI Oficinas varios</b>		
Encargado	1.130,81 €	17.930,95 €
Oficial de 1ª y conductores	1.110,55 €	17.627,06 €
Oficial de 2ª	1.061,21 €	16.886,88 €
Ayudantes y operadores	1.000,18 €	15.971,40 €
Peones y mozos	1.000,18 €	15.971,40 €
PLUS DE TRANSPORTE	80,73 €	
AYUDA DE ESTUDIOS / AÑO		132,62 €
JUBILACIÓN 60		4.359,27 €
JUBILACIÓN 61		3.736,51 €
JUBILACIÓN 62		3.113,77 €
JUBILACIÓN 63		2.491,02 €
JUBILACIÓN 64		1.556,88 €